



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

RESOLUCIÓN No. 077
Categoría sub 19 FEMENINA -2018
Septiembre 6 de 2018

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021-17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

2º Que jugada la quinta fecha de los grupos A.B.C.D.E, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que el Comité Disciplinario revisó cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO; Las tarjetas amarillas deben revisarse en la pagina www.difutbol.org recuerden que el artículo 58 Ítem 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de tres (3) tarjetas amarillas da un partido de suspensión

ARTÍCULO SEGUNDO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha cinco de los grupos A.B.C.D.E con las siguientes fechas:

GRUPO C

349065	LA VILLA FC	PEREZ MENDOZA, MARIA ALEJANDRA	1 partido
9		Malograr oportunidad de gol	

GRUPO- D

2520851	EXPRESO COLOMBIA CARIBE	BOLIVAR MENDOZA, RODOLFO ENTRENADOR	2 partidos
		Conducta inadecuada	
3691997	EXPRESO COLOMBIA CARIBE	ACOSTA QUINTERO, LAURA MELISA	1 partido
		Juego brusco grave	

GRUPO-E

252668	GENER. PALMIRANAS	HERNANDEZ ARCILA, VALERIA	1 partido
2		Conducta antideportiva	
363052	ATLAS CP	ECHEVERRY GONZALEZ, JHON ALEX	2 partidos
9		ENTRENADOR	
		Conducta inadecuada	



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el término de tres (3) días

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los seis (6) días de septiembre de 2018.

COMISIÓN DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

agcch

DARIO RAMIREZ SERNA